

de este año, don Alexandro Reynado Bozio, y Buen-
dia Presvitero de ella hijo legitimo y natural de Don
Nuzgenzio Reynado Decretario que fue de el Rey, y maior
del Ayuntamiento de esta Ciudad, y de doña Antonia
Bozio y Buendia su muger, otorgó Escritura en que
Dijo que por el fallecimiento de dichos sus Padres he-
redó diferentes vienes raizes y otras vastantes para
su manutencion y dezenzia, pues aunque quedaron
tres hermanos suyos que fueron el Padre frai Dicolao
Reynado y Bozio, Religioso en el Real Convento
de Santo Domingo, el Padre frai Ignazio de San
Pablo, Carmelita descalzo, actual Comventual en el
Convento de la Ciudad de Caraxena, ambos Pres-
viteros, y doña Rita Reynado y Bozio, Religiosa
en el Real Convento de Santa Catalina de Valencia, re-
nunciaron antes de su Profesion en los dichos sus
Padres, por lo que quedó dicho don Alexandro su unico
heredero, y que habiendo muerto los dichos frai Dico-
lao, y doña Rita, dichos vienes quedaron libres de la
carga vitalizia que estava consignada a dichos Re-
ligiosos, y el dicho frai Ignazio de San Pablo no pesa-
vo renta alguna, por no ser conforme a los Estatutos
de dicha su Religión, y que habiendose puesto a